



**INFORME DEL COMISARIO
PERÍODO 2018**

Guayaquil, 15 de febrero de 2019

Señores

Accionistas

PANAMERICANA DE LOGISTICA PANALOGIST S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014, de octubre 13 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía **PANAMERICANA DE LOGISTICA PANALOGIST S.A.**, tengo a bien presentar a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por período fiscal 2018.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad del administrador de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Al respecto, cumpla con presentar el informe correspondiente:

1. A criterio del infrascrito Comisario, el Gerente General de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la empresa, e incluso ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. El control interno de la compañía es adecuado. Adicionalmente, cabe resaltar que la Gerencia de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales al del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en las revisiones de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

5. La compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor durante el año 2018.

Es necesario dejar establecido que se han subsanado las omisiones que ocasionaron la inactivación de la compañía, lo cual ha viabilizado su reactivación.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.- Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Sandra Aguiño Burgos", is written over a circular blue ink stamp.

Ing. Sandra Aguiño Burgos
Comisaria